



## H. AYUNTAMIENTO DE SUMA DE HIDALGO, YUCATÁN. 2012 - 2015

Suma, Yucatán a 5 de diciembre de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.  
No de Oficio: 002

Aroldo Rene Domenzain Pech  
Titular de la UMAIP de Suma  
PRESENTE

Por este medio y de la manera mas atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el numero 002 de la fecha 28 de noviembre de 2013, relativo al Artículo 9 de la ley Fraccion X: relativo a las actas de cavildo en las que se autorice la enajenacion de bienes inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del mes del 1 agosto a 31 de octubre de 2013.

De conformidad con los articulos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatan, le informo que despues de una revision exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontro la informacion solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donacion de algun bien mueble o inmueble propiedad del Ayuntamiento de Suma.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaracion.

Atentamente

C. Irma del Socorro Canul Batun



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2012 - 2015  
SUMA, YUCATAN.

Titular del UMAIP

Fecha de generación del documento: 5 de diciembre de 2013

Fecha de actualización: 6 de diciembre de 2013